

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0012-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

Asunto: Notificación - Actualización de Fichas Técnicas del Catálogo de Neumáticos con código SERCOP-SELPROV-008-2022.

Estimados Proveedores
Catálogo Electrónico de "Neumáticos"
SERCOP-SELPROV-008-2022

De mi consideración:

1.- Antecedentes

Mediante Resolución Nro. SERCOP-CTDC-2022-0063-R de 30 de noviembre de 2022, la Coordinadora Técnica de Catalogación, Subrogante, aprobó el pliego del procedimiento de selección de proveedores de Convenio Marco para la adquisición de "Neumáticos" con código signado SERCOP-SELPROV-008-2022.

El 15 de diciembre de 2022, se publicó el proceso de Neumáticos con código SERCOP-SELPROV-008-2022 en el Sistema Oficial de Contratación Pública - SOCE.

El 24 de marzo de 2023, se adjudicó el proceso de Neumáticos en la herramienta de Catálogo Electrónico para la adquisición directa por parte de las entidades.

Mediante correo electrónico de 17 de julio de 2023, Continental Tire Andina S.A. solicita: "(...) dentro de las fichas técnicas de producto Convenio Marco actual de neumáticos, no se encuentra la información sobre el tiempo por el cual se extiende la garantía técnica del mismo; en el documento del convenio marco hace relación a las fichas técnicas pero como pueden ver en ninguno de los dos documentos hay la información. (...)".

Mediante Memorando Nro. SERCOP-DDC-2023-0273-M de 15 de agosto de 2023, el Director de Desarrollo de Catálogos dispone la "Conformación de equipos para preparación de proceso de selección".

Mediante Oficio s/n de 22 de agosto de 2023, la señora Mónica Vanessa Peña Coello, apoderada especial de Continental Tire Andina S.A. solicita la "(...) actualización de fichas técnicas de acuerdo a la normativa vigente, para que en las mismas conste el tiempo de la garantía técnica de los productos, esto es 5 años (...)".

Mediante Informe Técnico No. SERCOP-SELPROV-008-2022 "Informe de recomendación de actualización de especificaciones técnicas en Fichas Técnicas del Catálogo de Neumáticos con código SERCOP-SELPROV-008-2022" del Administrador del Catálogo de Neumáticos código SERCOP-SELPROV-008-2022, designado mediante Memorando No. SERCOP-CTDC-2023-0265-M de 7 de agosto de 2023, recomienda " (...) realizar el análisis para actualizar las fichas técnicas del catálogo de Neumáticos con código SERCOP-SELPROV-008-202, observando lo dispuesto en el artículo 143 de la Resolución Nro. R.E-SERCOP-2023-0134".

Mediante Informe Técnico No. DDC-2023-G2-001 de 11 de septiembre de 2023, la Dirección de Desarrollo de Catálogos "recomienda incorporar dentro de las especificaciones técnicas de las fichas técnicas de los productos del catálogo de Neumáticos con código SERCOP-SELPROV-008-2022, la Garantía Técnica conforme lo establece el fabricante nacional."

2.- Base Legal

Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

"Art. 4.- Principios: Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia,

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0012-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

transparencia, publicidad; y, participación nacional.”

“Art. 43.- Convenios Marco.- El Servicio Nacional de Contratación Pública efectuará periódicamente procesos de selección de proveedores con quienes se celebrará Convenios Marco en virtud de los cuales se ofertarán en el catálogo electrónico bienes y servicios normalizados a fin de que éstos sean adquiridos o contratados de manera directa por las Entidades Contratantes, sobre la base de parámetros objetivos establecidos en la normativa que para el efecto dicte el Servicio Nacional de Contratación Pública.”

“Art. 44.- Catálogo Electrónico del SERCOP. -Como producto del Convenio Marco, el Servicio Nacional de Contratación Pública creará un catálogo electrónico disponible en el Portal Institucional, desde el cual las Entidades Contratantes podrán realizar sus adquisiciones en forma directa.”

Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública - RGLOSNC

“Art. 104.- Administrador del Convenio Marco del Catálogo Electrónico.- La máxima autoridad del Servicio Nacional de Contratación Pública o su delegado, designará un servidor público que actuará como administrador de los convenios marco resultado de los procesos de selección de proveedores, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de las obligaciones derivadas del convenio marco, y tendrá a su cargo, entre otras, las siguientes responsabilidades:

(...) 5. Elaborar los informes de recomendación sobre actualizaciones de especificaciones técnicas o términos de referencia, así como actualizaciones a las condiciones comerciales de los productos catalogados”.

Codificación de Resoluciones RE-SERCOP-2023-000134

“Artículo 143.- Actualización de fichas técnicas del Catálogo Electrónico.- El SERCOP por circunstancias imprevistas, económicas, técnicas, de fuerza mayor, o de caso fortuito, en cualquier momento durante la vigencia del producto, podrá actualizar las fichas técnicas de bienes o servicios que conforman el Catálogo Electrónico General.

En este caso, la máxima autoridad del SERCOP o su delegado, emitirá un oficio circular donde se indique las actualizaciones realizadas a los bienes o servicios del Catálogo Electrónico, y se remitirá la nueva versión compilada e integral de la ficha con las actualizaciones efectuadas. El efecto inmediato de esta actualización será la aplicación de las nuevas condiciones a los proveedores catalogados. Esta actualización no dará lugar a ningún tipo de reparación o indemnización alguna al proveedor catalogado.

Los proveedores que puedan cumplir con la ficha técnica actualizada, podrán continuar en el catálogo durante el plazo de vigencia, los demás deberán solicitar la suspensión del catálogo de manera temporal o definitiva.

Los proveedores adjudicados y habilitados en el Catálogo Electrónico General podrán solicitar la actualización de sus correspondientes fichas de producto a través de la herramienta. Dicha solicitud será autorizada. En caso de ser rechazada el SERCOP de manera inmediata procederá con la suspensión de los proveedores.”

Resolución No. RI-SERCOP-2023-0006

“Art. 7 literal 8. Aprobar y suscribir los oficios circulares de actualización de las fichas técnicas de los bienes y servicios normalizados en el Catálogo Electrónico y Catálogo Dinámico Inclusivo (...).”

Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por procesos del SERCOP, Resolución Nro. DSERCOP0001-2023

“1.3.2.1.1. Gestión de Desarrollo de Catálogos. - (...) g) Elaborar y actualizar fichas técnicas de bienes y servicios a ser catalogados”.

Circular Nro. SERCOP-CTDC-2023-0012-C

Quito, D.M., 26 de septiembre de 2023

3.- Notificación

En uso de las atribuciones y responsabilidades de esta Coordinación Técnica, me permito notificar la actualización de las especificaciones técnicas a setenta y nueve (79) productos del Catálogo Electrónico de Neumáticos código SERCOP-SELPROV-008-2022, en los que se incorporó el atributo de Garantía Técnica: 5 años.

Las fichas técnicas actualizadas constan en el anexo adjunto al presente circular, la misma que se encontrará vigente en el sistema informático del Catálogo Electrónico, en cumplimiento al artículo 143 de la Resolución SERCOP No. RE-SERCOP-2023-000134.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Sandy Patricia Campaña Fierro
COORDINADORA TÉCNICA DE CATALOGACIÓN

Anexos:

- Anexo - Fichas Técnicas Neumáticos Actualizadas

Copia:

Señora
Patricia Ramirez
Representante
CENTRO AUTOMOTRIZ GUSTAVO MOYA BACA CIA. LTDA

Señor Magíster
Lester Paul Cobos Tandazo
Director de Desarrollo de Catálogos

Señora Ingeniera
Adela Leonor Coronado Guerrón
Especialista de Importaciones y Compras Inclusión

Señor Ingeniero
Alfredo Enríquez Chulde
Director de Administración de Catálogos y Gestión de Proveedores, Encargado

Señorita Ingeniera
Mayra Alejandra Guacho Cerón
Analista de Catálogo Electrónico 2

Señora Ingeniera
Monica Vanessa Peña Coello

Señor Licenciado
Augusto Germanico Segovia Ribadeneira

ac/lc